



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18081

11/10/2017

50758

AUTOR/A: TORRES MORA, José Andrés (GS); TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, a continuación se informa de las solicitudes de ayuda que fueron presentadas en Marbella (Málaga), así como su estado de tramitación, en el marco temporal y territorial establecido en el Real Decreto-ley 2/2017¹, de 27 de enero:

Marbella: ayudas en el marco del Real Decreto-ley 2/2017				
Concepto	Número de Solicitudes	Expedientes Resueltos	Expedientes Ayudas Concedidas	Importe ayudas (euros)
Ayudas unidades familiares	29	14	1	1.253,00
Ayudas comunidades de propietarios	9			
Ayudas gastos emergencia corporaciones locales	1			
Ayudas establecimientos comerciales	5			
Sumas	44	14	1	1.253,00

De esta manera, del total de las cuarenta y cuatro solicitudes presentadas por afectados en Marbella, se encuentran actualmente en fase de tramitación treinta, en la Subdelegación del Gobierno en Málaga.

Han sido resueltas catorce solicitudes presentadas por Unidades Familiares por daños materiales sufridos en viviendas, de las cuales trece han sido desestimadas por no concurrir en el solicitante los requisitos necesarios para ser beneficiarios de las ayudas. Una solicitud ha sido concedida, por importe de 1.253,00 euros.

Madrid, 12 de diciembre de 2017

¹ Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales